

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40064 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial Del Juzgado De Lo Mercantil Numero 7 De Los De Barcelona Y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 573/11-G en el que se ha dictado con fecha 26-10-11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Ebaik Cuines, S.L.U., con NIF B-62629886 y domicilio en calle Segovia, 13-15 de Terrassa (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C 13.^a planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089034-1